



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA  
SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - - - -**

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las once horas con treinta minutos del día siete de diciembre del año dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanas diputadas y diputados Carmen Guadalupe González Martín, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Victor Hugo Lozano Poveda, Dafne Celina López Osorio, Karla Vanessa Salazar González, José Crescencio Gutiérrez González y Gabriela González Ojeda a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado José Crescencio Gutiérrez González, Vocal de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia del Diputado Gaspar Armando Quintal Parra.

Presidió la sesión la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien Leyó el orden del día:

**I.- Lista de Asistencia.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

**III.-** Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 01 de diciembre de 2023.

**IV.-** Asuntos en cartera:

**a)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa para expedir la Ley de la Agencia de Transporte del Estado de Yucatán y modificar la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

**b)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 2 y contenido en sus párrafos a los artículos 34, 37, 40, 56, 61 63, 65, 77, 81, 89 y 96 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado José Crescencio Gutiérrez González, y;

**c)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de fortalecimiento de la Agencia de Transporte de Yucatán, suscrita por el Diputado Victor Hugo Lozano Poveda, en representación de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 01 de diciembre del año 2023, para ponerla a discusión en ese momento, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso a), en el marco del estudio de la iniciativa para expedir la Ley de la Agencia de Transporte del Estado de Yucatán y modificar la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán respectivamente, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen encargado. Seguidamente, solicitó al Diputado Secretario Jesús Efrén Pérez Ballote que dé lectura al mismo.

En el uso de la voz, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres criticó el hecho de que se realice un adendum a la ley en cuestión, toda vez que ya se ha aprobado el presupuesto para dicha agencia, sin que ésta esté regulada y sin tener una ley orgánica, por tanto la misma cuenta con 2 mil 400 millones





## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

de pesos que le fueron aprobados y aún se está viendo que si se aprueba o no el dictamen. Asimismo, consideró que la mencionada agencia fue creada con una visión de negocio, ya que van a cobrar hasta la publicidad a los camiones y de manera indiscriminada va a decidir cuál es la publicidad que irá en los autobuses. En este sentido, afirmó que el tema de transporte público es un problema serio porque lo usan quienes menos recursos tienen y tienen que trabajar todos los días, por lo que la economía del Estado depende de ello y actualmente se tiene tenemos un pésimo servicio, y la ley no lo regula, sino que solamente toca el tema de la forma y la administración, pero no hay nuevas concesiones, no hay nuevo servicio para el interior del Estado, no se les dota de paraderos. También expuso que otro problema que preocupante son los mototaxis muy utilizados en los 105 municipios del Estado y el sur de Mérida, un servicio que no está regulado y solamente les van a poner una placa pero no los protegen ni les otorgan derechos para que tengan garantías laborales ni hay una amnistía para que puedan ser regulados, para hacer un gran censo y otorgarles derechos a la gente que viaja en ellos. En este sentido, exhortó a que el voto sea en contra para que se realice un análisis minucioso del asunto en estudio.

Luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo sometió a votación, aprobándose por mayoría, por lo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda.

Pasando al inciso b), en el marco del estudio de la iniciativa la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 2 y



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

contenido en sus párrafos a los artículos 34, 37, 40, 56, 61 63, 65, 77, 81, 89 y 96 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado José Crescencio Gutiérrez González, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen encargado. Seguidamente, solicitó al Diputado Vocal José Crescencio Gutiérrez González que dé lectura al mismo.

No habiendo intervenciones, luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda.

Continuando con el inciso c), en el marco del estudio de iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de fortalecimiento de la Agencia de Transporte de Yucatán, suscrita por el Diputado Victor Hugo Lozano Poveda, en representación de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen encargado. Seguidamente, solicitó al Diputado Secretario Jesús Efrén Pérez Ballote que dé lectura al mismo.

En el uso de la voz, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres consideró que el sustento que se le quiere dar a la iniciativa en cuestión está basada en el reconocimiento del derecho humano a la movilidad, algo que está regulado a nivel federal y es intrínseco en la Constitución local, por lo que jurídicamente está mal sustentada, pues si quieren justificar que esto es por





LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

una progresividad en materia de derechos humanos no tiene consistencia jurídica. Asimismo, consideró que es una transgresión a la autonomía gubernamental el hecho de que se quiera incluir en la Constitución Política del Estado que el presupuesto de la citada agencia no podrá ser disminuido respecto al año inmediato anterior, señalando que de esta forma se le agregan facultades constitutivas al Poder Ejecutivo, que no podrá tocar a esta agencia de transporte. En este sentido, solicitó que no se ponga a votación el dictamen porque contraviene el espíritu de los legisladores, pues ata de manos a los próximos congresos del estado.

No habiendo más intervenciones, luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta sometió a votación, aprobándose por mayoría, por lo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda. De igual forma, instruyó a la Secretaría General para que distribuya los dictámenes recién aprobados a todas y todos los diputados integrantes de esta LXIII legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En los asuntos generales, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres manifestó que hoy fueron aprobados dos dictámenes, con los cuales se legaliza una empresa privada paraestatal, la cual será manejada con autonomía financiera y personal y política por un individuo y la gente que tome el camión como pueda que haga lo que pueda que se transporte como pueda, por lo que anticipó que votará en contra de ambos dictámenes, toda



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

vez que piensa que el transporte debe servir al pueblo y no debe ser un negocio privado con dinero público.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las doce horas con dieciséis minutos del día siete de diciembre del año dos mil veintitrés.

### DIPUTADAS Y DIPUTADOS ASISTENTES:

**PRESIDENTA.**

**DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.**

**VICEPRESIDENTA.**

**DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO  
SEGURA.**

**SECRETARIO.**

**DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.**

**VOCAL.**

**DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.**

**VOCAL.**

**DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.**

**VOCAL.**

**DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.**

**VOCAL.**

**DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.**

**VOCAL.**

**DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA.**